



Ayuntamiento de ALGODONALES

Expediente nº: C.C.S. 2-2024

Resolución Alcaldía 20240920

Procedimiento: Concesión Demanial por Procedimiento Abierto Tramitación urgente

Asunto: Bar Estación Autobuses

Documento Firmado por: El Secretario, El Alcalde

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación Tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta de concesión demanial para apertura y explotación cafetería-bar de la Estación de autobuses municipal	12/09/2024
Providencia Alcaldía	17/09/2024
Informe Secretaría	17/09/2024
Providencia Alcaldía	18/09/2024
Memoria Justificativa	18/09/2024
Pliego Cláusulas Administrativas Particulares	20/09/2024
Pliego Prescripciones Técnicas	20/09/2024

A la vista de las características del contrato:

Tipo contrato:	Privado	Subtipo contrato:	Concesión Demanial
Objeto del contrato:	Concesión demanial para apertura y explotación de Cafetería-bar de la estación municipal de autobuses.		
Procedimiento contratación:	Abierto	Tipo tramitación:	Urgente
Código CPV:	55330000 – 2 Servicios de cafetería 55410000 – 7 Servicios de gestión de bares		
Valor Estimado:	17,949.12 €	I.V.A.:	Exenta (artículo 7.9 L.I.V.A.)
Duración:	4 años		

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 08/05/2024, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES

NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz

Tfno.: 956 137 003 – Fax: 956 137 037

www.algodonales.es

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQCNYXMISBTQ37C57QGN Y	Fecha	23/09/2024 08:44:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAMON ANGEL ACUÑA RACERO		
Firmante	FERNANDO ISIDRO AMBROSY JIMÉNEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQCNYXMISBTQ37C57QGN Y	Página	1/2





RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con tramitación urgente, para la Concesión Demanial para la apertura y explotación "Cafetería-Bar de la Estación de autobuses Municipal", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES
NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz
Tfno.: 956 137 003 – Fax: 956 137 037
www.algodonales.es

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQCNYXMISBTQ37C57QGN Y	Fecha	23/09/2024 08:44:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAMON ANGEL ACUÑA RACERO		
Firmante	FERNANDO ISIDRO AMBROSY JIMÉNEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQCNYXMISBTQ37C57QGN Y	Página	2/2

